



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12

0004702

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO INTERCANTONAL TRASCISA S.A.**, por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIAL "TRASCISA" S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de agosto de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Resolución No. **010-RPO-024-2010-CPTTTSV-SE** de 5 de julio de 2010, la Comisión Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial-Santa Elena, ha emitido informe favorable para la reforma del estatuto de dicha compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-0887**, del 16 de agosto de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO INTERCANTONAL TRASCISA S.A.**, por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIAL "TRASCISA" S.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

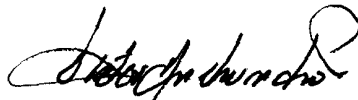
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo y Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 AGO 2012**


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL




MRR/ERS/
Fernanda
Exp. No: 72662
Trámite # 42667 (2012)

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas .

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio:

2012 2397

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1043 a 1044 con el número de inscripción 181 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTRAPROVINCIAL "TRANSCISA" S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0004702] de fecha [Veintiuno de Agosto de Dos Mil Doce].

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SALINAS

DINARDAP

Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad



SALINAS